

# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXX - Tº 198 - Nº 18213**

## RESOLUCIONES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial La Matanza.

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8.  
Resolución Nº 42/2021**

3005-907-2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nº 8 del Departamento Judicial de La Matanza, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de energía eléctrica en la sede del organismo a su cargo, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

### RESUELVE

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 8 del Departamento Judicial de La Matanza el día 9 de octubre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos,
- 2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

**Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial de La Matanza

**Suspensión de los términos procesales en los Juzgados Civil y Comercial Nºs 9 y 10.  
Resolución Nº 43/2021**

3005-930-2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por los titulares de los Juzgados en lo Civil y Comercial nºs 9 y 10 del Departamento Judicial de La Matanza, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de energía eléctrica en la sede de los organismos a su cargo, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

### RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Civil y Comercial nºs 9 y 10 del Departamento Judicial de La Matanza el día 9 de octubre de 2020. sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

**Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matías José Alvarez .**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Departamento Judicial La Matanza**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial N° 2**  
**Resolución N° 44/2021**

3005-961-2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de energía eléctrica en la sede del organismo a su cargo, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971

**RESUELVE**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza el día 13 de octubre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

**Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matías José Alvarez**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Departamento Judicial La Matanza.**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1**  
**Resolución N° 45/2021**

3005-923-2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de energía eléctrica en la sede del organismo a su cargo, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de La Matanza el día 13 de octubre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

**Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matías José Alvarez**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Departamento Judicial La Matanza**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, 2 y 3.**  
**Resolución N° 46/2021**

3005-905-2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por los titulares de los Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de La Matanza, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de energía eléctrica en la sede del organismo a su cargo, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nº 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de La Matanza el día 9 de octubre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

**Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matías José Alvarez**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES**  
**Suspensión de términos procesales en el Tribunal de Trabajo Nº 1 de Florencio Varela.**  
**Resolución Nº 47/2021**

3005-1966-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 de Florencio Varela, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de energía eléctrica en la sede del citado organismo, téngase presente.  
Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.  
Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo Nº 1 de Florencio Varela, el día 30 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

**Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matias Jose Alvarez**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
**Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Vicente López**  
**Resolución Nº 48/2021**

3005-1837-2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la Secretaria del Juzgado de Paz de Vicente López, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales, téngase presente.  
Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.  
Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Vicente Lopez el día 30 de diciembre de 2020, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

**Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Departamento Judicial General San Martín**  
**Suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo Nº 5**  
**Resolución Nº 49/2021**

3005-1848-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la Secretaria del Tribunal del Trabajo nº 5 de General San Martín, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de sistema informático en la sede del citado organismo, téngase presente.  
Que en virtud del informe elaborado por el titular de la Subsecretaría de Tecnología Informática corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.  
Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo nº 5 de General San Martín, los días 4 y 5 de enero de 2021, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

**Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matias José Alvarez**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Departamento Judicial de Trenque Lauquen**  
**Suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Garantías N°s 1, 2 y 3.**  
**Resolución N° 50/2021**

3005-1905-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Garantías nº 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, e interinamente a cargo del Juzgado nº 2 y con la conformidad de la titular del Juzgado de Garantías nº 3, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de sistema informático en las sedes de los organismos citados, téngase presente.

Que en virtud de los informes elaborados por el titular de la Subsecretaría de Tecnología Informática corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Garantías nºs 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, el día 28 de enero de 2021, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal.

**Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matías José Alvarez**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---